

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
OFICINA DE PARTES

DECRETO ALCALDICIO N ° 1.385
Doñihue, Mayo 04 del 2012

CONSIDERANDO:

9. La necesidad de contratar los servicios de Doña **Fernando Valdivia Muñoz**, con motivo de cumplir las funciones de Monitor de Folklore.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N ° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

DECRETO:

1.- Apruébese en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01 de junio del 2012, firmado entre Don **BELISARIO BASTIAS ESPINOZA**, Alcalde de la I. Municipalidad de Doñihue, domiciliado en Avenida Estación N ° 344 de dicha comuna y Don **Fernando Valdivia Muñoz**, cédula de identidad N ° 6.655,488-0, domiciliado en Villa Las Palmas 221, comuna de Coltauco, por la suma de \$ 66.666 impuesto incluido.-

2.- El gasto que irroge dicho Contrato será imputado con cargo al Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE /LJS/prp.

Distribución:

Interesado

Archivo Tesorería

Archivo Oficina de Partes.